ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1575219

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: FACUNDO CUBAS

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: FBB 1972 / 2015

Número de Juicio AFIP: 572 / 510606 / 2015

Demandado: CANOBA VALERIA PAOLA, CUIT 27-24860071-9, con domicilio en SPINETTO Nro 867, SANTA ROSA - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 15254.65 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 2288.2 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS)

Medida Ordenada: Levantamiento de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 08/04/2015, cuya parte pertinente dice :"Santa Rosa, 08 de abril de 2015....librará el Sr. Representante del Fisco, bajo su firma, ...oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas al efecto por el art. 92 de la ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones...Fdo. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogant"

Firmante del Auto Judicial: DRA. IARA J. SILVESTRE, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: AGENCIA SANTA ROSA con domicilio en Av. España 22, SANTA ROSA.

Representante del Fisco: SAIRES GUSTAVO ALBERTO matrícula profesional Tomo 17 Folio 341, expedida por CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION de Capital Federal

Dr. Gustavo Cerinignana
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

SAIRES GUSTAVO ALBERTO
AGENTE FISCAL

Imprimir Constancia Volver al Menú Principal

OFICIO Nº 1575219

Santa Rosa, 25 de octubre de 2017

Al Señor Director de la
Dirección Nacional de los Registros
de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios
S. / D.

Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Representante del Fisco de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por la parte actora, en autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05106/06/2015)"**, (Expte. Nº FBB 1972/20115), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa La Pampa, sito en Av. San Martin Oeste nº 153 de esta ciudad, a cargo del Dr. Facundo CUBAS, Juez Federal Subrogante, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, a fin que por donde corresponda se sirva disponer lo necesario para que se anote el **levantamiento** de la Inhibición General de Bienes decretada contra el demandado Sra. Valeria Paola CANOBA, DNI 24.860.071, CUIT 27-24860071-9, con domicilio en SPINETTO 867, SANTA ROSA, Pcia. de La Pampa.

El presente oficio se libra con conocimiento del Magistrado interviniente y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 92, párrafos décimo y duodècimo de la Ley nº 11683 (t.o. 1998 y sus modif.) texto según la Ley nº 25239, cuya parte pertinente dice: "Si las medidas recayeran sobre bienes registrables, la anotación de las mismas se practicará por oficio expedido por el Agente Fiscal, representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS", extensivo a su sustitución y levantamiento conforme artículo incorporado a continuación del art. 62 del Decreto 1397 por el Decreto 65/2005. El auto que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 08 de abril de 2015...Atento a lo solicitado y en virtud al estado de autos, decrétase el embargo de sueldo y/o créditos y/o de bienes inmuebles y/o muebles registrables y/o muebles no registrables, de propiedad del/la/los demandado/a/os; hasta garantizar en forma suficiente la acreencia reclamada, sus intereses y costas; en su defecto y para el caso de que las medidas trabadas fueran insuficientes, o tuvieran resultados negativos y en forma excepcional, dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes sobre la accionada/os; bajo su exclusiva responsabilidad del/la peticionante

A los fines del...**levantamiento**...de tales medidas, librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, mandamiento si correspondiere u oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones...Oportunamente notifíquese de las medidas cautelares trabadas a los interesados. Notifíquese. Fdo. Iara J. SILVESTRE. Juez Federal Subrogante." Queda autorizado para diligenciar el presente oficio el Dr. Gustavo A. Saires y/o quien éste designe.

Saluda a Ud. atte.

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° 117 - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1284851

Juzgado / Secretaria : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: HECTOR PEDRO PLOU

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: FBB 1972 / 2015

Número de Juicio AFIP: 572 / 510606 / 2015

Demandado: CANOBA VALERIA PAOLA, CUIT 27-24860071-9, con domicilio en SPINETTO Nro 867, SANTA ROSA - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 15254.65 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 2288.2 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS)

Medida Ordenada: Traba de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 08/04/2015, cuya parte pertinente dice :""Santa Rosa, 08 de abril de 2015....librará el Sr. Representante del Fisco, bajo su firma, ...oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas al efecto por el art. 92 de la ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones...Fdo. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogante"."

Firmante del Auto Judicial: DRA. IARA J. SILVESTRE, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: AGENCIA SANTA ROSA con domicilio en Av. España 22, SANTA ROSA.

Representante del Fisco: SAIRES GUSTAVO ALBERTO matrícula profesional Tomo 17 Folio 341, expedida por CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION de Capital Federal

Dr. Gustavo Cerinignana

RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

SAIRES GUSTAVO ALBERTO

AGENTE FISCAL

Imprimir Constancia

Volver al Menú Principal

OFICIO Nº 1284851

Santa Rosa, 31 de marzo de 2016

Al Señor Director de la
Dirección Nacional de los Registros
de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios
S. / D.

Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Representante del Fisco de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por la parte actora, en autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05106/06/2015)"**, (Expte. Nº FBB 1972/20115), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa La Pampa, sito en Av. San Martin Oeste nº 153 de esta ciudad, a cargo del Dr. Héctor P. Plou, Juez Federal Subrogante, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, a fin que por donde corresponda se sirva disponer lo necesario para que se anote la **Inhibición** General de Bienes decretada contra la parte demandada Sra. Valeria Paola CANOBA, DNI 24.860.071, CUIT 27-24860071-9, con domicilio en SPINETTO 867, SANTA ROSA, Pcia. de La Pampa.

El presente oficio se libra por disposición del Magistrado interviniente y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 92, párrafos décimo y duodècimo de la Ley nº 11683 (t.o. 1998 y sus modif.) texto según la Ley nº 25239, cuya parte pertinente dice: "...Si las medidas recayeran sobre bienes registrables o sobre cuentas bancarias del deudor, la anotación de las mismas se practicará por oficio expedido por el Agente Fiscal, representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS..."; y de conformidad a lo dispuesto en artículo incorporado a continuación del art. 62 del Decreto 1397 -reglamentario de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.)- por el Decreto 65/2005. El auto que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 08 de abril de 2015... Atento a lo...solicitado y en virtud al estado de autos, ...decrétase el embargo ejecutivo sobre créditos y/o de bienes inmuebles y/o muebles registrables y/o muebles no registrables, de propiedad del/la/los demandado/a/os; y en forma **excepcional, dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes** sobre la accionada/os; bajo su exclusiva responsabilidad del/la peticionante...

A los fines de la **traba**...de tales medidas, librará el/la Sr/a. Represetante del Fisco, bajo su firma, mandamiento si correspondiere u oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones... Oportunamente notifíquese de las medidas cautelares trabadas a los interesados. Notifíquese. Fdo. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogante." Queda autorizado para diligenciar el presente oficio el Dr. Gustavo A. Saires y/o quien éste designe.

Saluda a Ud. atte.

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° 117 - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO

DV DSJD
División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Dirección de Planificación y Control Judicial

SOJ
Sistema de Oficios Judiciales

Bienvenido/a : SAIRES, GUSTAVO ALBERTO - (Perfil: Abogado del Fisco)
AGENCIA SANTA ROSA

Consulta por Número de Juicio

Ordenado por Fecha de Alta del Oficio

Haga click sobre el juicio para ver la constancia de diligenciamiento/levantamiento.

Juicio	Oficio	Tipo y Nro. Identificación	Razon Social Apellido y Nombre	Tipo de Persona	Tipo Oficio	Fecha Oficio	Fecha Alta	Fecha Conformado	Toma de Razon*	Fecha Vencimiento
572/510606/2015	1284851	CUIT: 27248600719	CANOBA VALERIA PAOLA	Persona Fisica	Inhibicion	31/03/2016	04/04/2016	05/04/2016	06/04/2016	06/04/2021
572/510606/2015	1575219	CUIT: 27248600719	CANOBA VALERIA PAOLA	Persona Fisica	Levantamiento	25/10/2017	25/10/2017	26/10/2017	27/10/2017	27/10/2022

(*) Fecha de Toma de Razon por parte del DNRPA

Volver al Menu de Consultas

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° 10 F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO

C E D U L A

Señora: CANOBA VALERIA PAOLA

Calle: SPINETTO 867

SANTA ROSA - LA PAMPA (FISCAL)

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05106/06/2015)"**, (Expte. Nº FBB 1972/20115), en trámite ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, Juez Federal Subrogante, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, se ha dictado la siguiente resolución: "///ta Rosa, 28 de julio de 2015...Atento a lo solicitado en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05106/06/2015)"**, (Expte. Nº FBB 1972/20115), y no habiendo la/el ejecutado/a opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento ni constituído domicilio a pesar de haber sido citada/o en forma y en virtud de lo normado en el art. 542, 551, y 163 del C.P.C.C.N.; art. 92 de la ley 11.683 (modif. por ley 25.239) y Dec. 65/05; **MANDO LLEVAR ADELANTE ESTA EJECUCION** contra Valeria Paola CANOBA; hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Atento a que la regulación de honorarios profesionales es estrictamente administrativa, de acuerdo a lo normado por el art. 92 de la ley 11.683 (conf.. ley 25.239), es que no procederé a la regulaciòn de los mismos. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER Fdo. Iara Jesica SILVESTRE. Juez Federal Subrogante".

Por lo tanto se procede a estimar los honorarios administrativos, según la normativa vigente en el CINCO POR CIENTO (5%) para el caso que se haya cumplido sólo la primera etapa y en el DIEZ POR CIENTO (10%) si se cumplen ambas etapas, siendo el mínimo legal en este caso, de PESOS SEISCIENTOS ($600).

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en el artículo 92 y 100 inc. e) de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.) texto según ley 25.239.

Queda Usted notificado.

Santa Rosa, 07 de agosto de 2015.-

Abogado Gustavo A. SAIRES
CSJN Tº 17 Fº 341
Representante del Fisco

En la ciudad de Sta Rosa, a los 25 días del mes de 08de 2015, siendo las 11:06 horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado, y.....respondiendo a mis llamados una persona que dijo serque aquélvive allí, procedí a notificarle Carlo haciéndole entrega de duplicado..... UNOde igual tenor a la presentecopia.....previa lectura y recibiéndose de ello.....FIRMO.

ELIZA ANDREA GARCIA
LEG. 34241/11

SOLICITA ARCHIVO DEL JUICIO. PETICIONA.

Señor Juez Federal:

GUSTAVO ALBERTO SAIRES, Abogado, CSJN T° 17 F° 341, en mi carácter de Representante del Fisco, en representación de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS,** constituyendo domicilio legal en Av. España n° 22 de SANTA ROSA y electrónico CUIL 23114555649, en autos **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ CANOBA VALERIA PAOLA S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05106/06/2015)"**, (Expte. N° FBB 1972/20115), a V.S me presento y digo:

I.-. Que siguiendo instrucciones de mi mandante solicito el archivo del presente juicio, habiendo sido satisfechos los honorarios. Asimismo informo que no se trabó embargo bancario.

II.-. Que se adjunta **traba y levantamiento** de Inhibición en el Registro de la Propiedad Automotor y cédula de notificación de sentencia, no habiéndose trabado otra medida cautelar y solicitando su agregaciòn que,

SERA JUSTICIA

Abogado Gustavo A. SAIRES
CSJN T° 17 F° 341
Representante del Fisco

OTRO SI DIGO:

Que asimismo, y por mi derecho, presto conformidad en los términos del art. 55 LA, con el principal. Tenerlo presente,

ES TAMBIEN JUSTICIA

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J. T° 17 - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO